



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

2<sup>a</sup> sesión plenaria

Martes 17 de septiembre de 1996, a las 16.25 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Razali Ismail ..... (Malasia)

*Se abre la sesión a las 16.25 horas.*

Felicitó a los Presidentes de las Comisiones Principales por su elección.

## Tema 5 del programa provisional

### Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros de que los representantes siguientes han sido elegidos Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea y, por lo tanto, se desempeñarán como miembros de la Mesa durante el quincuagésimo primer período de sesiones:

Primera Comisión: Sr. Alyaksandr Sychou (Belarús)

Comisión Política  
Especial y de  
Descolonización

(Cuarta Comisión): Sr. Aloumkèo Kittikhoun (República Democrática Popular Lao)

Segunda Comisión: Sr. Arjan Hamburger (Países Bajos)

Tercera Comisión: Sra. Patricia Espinosa (México)

Quinta Comisión: Sr. Ngoni Francis Sengwe (Zimbabue)

Sexta Comisión: Sr. Ramón Escovar-Salom (Venezuela)

## Tema 6 del programa provisional

### Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Podrán ser candidatos en esta elección todos los Miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa de la Asamblea General, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de la Asamblea General o de las Comisiones Principales.

De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de la resolución 33/138, los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones serán elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de Estados de África;
- b) Cuatro representantes de Estados de Asia;
- c) Un representante de Estados de Europa oriental;

- d) Tres representantes de Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Dos representantes de Estados de Europa occidental o de otros Estados; y
- f) Representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En virtud del párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir. Procederemos entonces de esa manera.

Daré lectura ahora a los nombres de los candidatos propuestos:

Estados de África: Angola, Burundi, Ghana, Jamahiriya Árabe Libia, Níger, Sudán.

Estados de Asia: Chipre, Pakistán, Filipinas, Emiratos Árabes Unidos.

Estados de Europa oriental: Letonia.

Estados de América Latina y el Caribe: Bahamas, Honduras, Paraguay.

Estados de Europa occidental y otros Estados: Andorra, Turquía.

Dado que el número de candidatos corresponde al número de cargos que deben cubrirse, declaro elegidos a esos candidatos, que se suman a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, los siguientes Estados han sido elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General: Andorra, Angola, Bahamas, Burundi, China, Chipre, Francia, Ghana, Honduras, Letonia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Níger, el Pakistán, el Paraguay, Filipinas, la Federación de Rusia, el Sudán, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados que han sido elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General.

La Mesa del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General ha quedado plenamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

La primera reunión de la Mesa se celebrará mañana, miércoles 18 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de conferencias 4.

#### **Carta del Presidente del Comité de Conferencias (A/51/337)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el documento A/51/337, que contiene una carta de fecha 6 de septiembre de 1996 dirigida al Presidente de la Asamblea por el Presidente del Comité de Conferencias.

Como saben los miembros, La Asamblea, en el párrafo 7 de su resolución 40/243, decidió que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente.

Tal como se indica en la carta que acabo de mencionar, el Comité de Conferencias ha recomendado que la Asamblea General autorice a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a que se reúna del 16 al 19 de septiembre de 1996, y que también autorice al Comité de Conferencias, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que se reúnan durante el quincuagésimo primer período de sesiones, comenzando el 19 de septiembre de 1996.

Teniendo en cuenta que una de estas fechas coincide con el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y que las otras tendrán lugar dentro de dos días, ¿puedo considerar que esta Asamblea decide adoptar la recomendación del Comité de Conferencias?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*